

Universidad Técnica de Ambato Consejo Universitario

Av. Colombia 02-11 y Chile (Cdla. Ingahurco) - Teléfonos: 593 (03) 2521-081 / 2822960 - Fax: 2521-084 Ambato – Ecuador

RESOLUCIÓN: 0474-CU-P-2024

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Ambato, en sesión ordinaria efectuada el martes 23 de abril de 2024; vista y analizada la RESOLUCIÓN: CP-P-319-2024., del 22 de abril de 2024, suscrita por el Ing. Héctor Fernando Gómez Alvarado PhD., Presidente Delegado del Consejo de Posgrado, quien en atención a la RESOLUCIÓN 014-P-CAP-FISEI-UTA-2024, del 16 de abril de 2024, suscrita por la Ing. Elsa Pilar Urrutia Urrutia, Mg., Presidente del Consejo Académico de Posgrado de la Facultad de Ingeniería en Sistemas, Electrónica e Industrial, solicita a este Organismo la aprobación definitiva del Ajuste Curricular No Sustantivo a la matrícula y arancel de la Maestría en Electrónica y Automatización, con fundamento en la Resolución del Consejo de Educación Superior RPC-SO-15-No.315-2020; por lo expuesto, considerando que el Consejo requirente es el ente responsable de la información remitida, en aplicación del principio de legalidad determinado en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, y con base en lo dispuesto en el artículo 110 y demás pertinentes del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior; este Consejo considera pertinente atender el requerimiento que acciona la presente resolución con la finalidad de incrementar la oferta académica de los programas de posgrados de nuestra Institución; en consecuencia, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 16 del Estatuto Universitario y demás normativa legal aplicable para el efecto;

RESUELVE:

1. Bajo estricta responsabilidad del Consejo requirente, aprobar el Ajuste Curricular No Sustantivo a la matrícula y arancel de la Maestría en Electrónica y Automatización; con fundamento en la Resolución del Consejo de Educación Superior RPC-SO-15-No.315-2020; de conformidad al siguiente detalle y documentación adjunta:

Resolución CES	Nombre del Programa	Título a Otorgar	Modalidad	Detalle del Ajuste Curricular No Sustantivo		
RPC-SO-15- No.315-2020	Maestría en Electrónica y Automatización	Magíster en Electrónica y Automatización, Mención Control de Procesos	Presencial	Descripción	Aprobado	Propuesto
				Matrícula	\$ 300	\$ 250
				Arancel	\$ 3.700	\$ 2.500

- 2. Delegar al señor Coordinador de Posgrado de la Facultad de Ingeniería en Sistemas, Electrónica e Industrial, como responsable del ingreso de la información del Ajuste Curricular No Sustantivo del programa de cuarto nivel o posgrado antes citado en la plataforma de presentación de Carreras y Programas de las Instituciones de Educación Superior CES.
- 3. Disponer al Centro de Posgrados en coordinación con la Facultad de Ingeniería en Sistemas, Electrónica e Industrial, notifique lo resuelto al Consejo de Educación Superior, y continúen con los trámites administrativos respectivos, que se deriven en función de lo dispuesto en la presente Resolución.

Ambato abril 23, 2024

Dr. Galo Naranjo López, PhD.

PRESIDENTE DEL H. CONSEJO

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

Abg. José Romo Santana, MSc. **SECRETARIO GENERAL (E)**

Copias: Rectorado VAC CEPOS FISEI